

ADENDA No. 2

OBJETO: Proceso A2018-000310 - “Acuerdo de Largo Plazo para la provisión de los servicios de mensajería expresa, transporte de mercancías y embalaje de estas”

1. Se modifica en Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades – numeral 3.2.3 Condiciones específicas – literal d., por lo anterior quedara así:

- d. Facilitar al PNUD dentro de los **(7) siete** días hábiles siguientes a su entrega, las pruebas o constancias de envío o de las comunicaciones, entregadas para su distribución.

2. Se modifica en Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades – numeral 3.2.4 Sistemas de seguridad para la prestación del servicio. – literal j, por lo anterior quedara así:

- j. Recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas dentro de los **quince (15) días** hábiles siguientes a su recibo.

3. Se modifica en Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades – numeral 9.1 Política de calidad y liquidación de daños y perjuicios –cuarto reglón del cuadro, por lo anterior quedara así:

Cumplimiento con el trámite y resolución de las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio dentro de los (15) días hábiles siguientes a su recibo por parte del contratista.	Máximo 3 retrasos en la emisión de la respuesta	Después de 3 retrasos en la entrega por mes, se aplicará la cláusula de indemnización en alguno de los servicios contratados con la firma
---	---	--

4. Se modifica el FORMULARIO F: Formulario de Lista de Precios, Ítem 2 ENVIOS MASIVOS a nivel urbano, por lo anterior quedara así:

Ítem 2 ENVIOS MASIVOS a nivel urbano

DESCRIPCIÓN		Valor unitario *
Sobres y Documentos de (0 a 5 Kilos)	hasta 1 kilo	
	Kilo adicional hasta 5 kilos	
	Insumos a utilizar (Describirlos)	
	Valor declarado para efecto de seguro	%

DESCRIPCIÓN		Valor unitario *
Sobres y Documentos de (6 Kilos en adelante)	Paqueteo terrestre	
	Paqueteo aéreo	
	Insumos a utilizar (Describirlos)	
	Valor declarado para efecto de seguro	%

5. Las demás condiciones de los documentos publicados y no modificados en la presente adenda se mantienen sin modificación alguna.

Bogotá D.C., Mayo 3 de 2019